

Ved, pues, aquí, amados fieles míos, que honra hacen á Jesu Christo, á la Iglesia y á sus santas leyes, entre aquellos que no son de la Iglesia, los Christianos y Católicos que públicamente viven desreglada y disolutamente! Desacreditan é infaman á Jesu Christo, á su Iglesia, y á su santa ley! Y por lo mismo, ¿qué culpa tan grave no cometen para con Dios? Es una culpa, dificultosísima de perdonar: *Ex quo intelligi potest, quod nullum penitus majoris piaculi crimen est, quam blasphemandi causam gentibus dare;* concluye Salviano: y lo prueba de este modo: observad, dice, á David precipitado en el adulterio, el que llegó á la noticia de los enemigos de su Religión, juntamente con la del hijo espurio que le nació. David, reprehendido de tan gran exceso por Natan, se arrepiente de corazón, y consigue el perdón: pero por haber dado á los enemigos de su Religión motivo de blasfemarla, se le intimó la sentencia irremisible de la muerte del hijo: *Dominus quoque transtulit peccatum tuum; non morieris; verum tamen*

quia blasphemare fecisti inimicos Domini, propter verbum hoc, filius, qui natus est tibi, morte morietur (1). A este anuncio, se retiró David, se desnudó de las vestiduras reales, se quitó la diadema ó corona, se vistió de un saco, ayunó, y con muchas lágrimas lloró delante de Dios por la vida del hijo; pero de nada sirvió todo esto, queriéndolo Dios muerto, porque *blasphemare fecerat inimicos Domini; sic rogans & obsecrans obtinere non potuit:* Dice Salviano. ¡Oh y que castigo se les prepara á los católicos de esta especie! ¿Y no habrá remedio para ellos? preguntará alguno. Si lo hay; pero consiste en arrepentirse de corazón; en mudar de vida públicamente, para que viéndolo todos, todos alaben á Jesu-Christo, á la Iglesia y á la Religión Católica en su vida exemplar; de otra suerte deben temer y esperar un castigo formidable.

DIS-

(1) 2. Regum. c. 12. v. 13. 14.

DISCURSO XXIII.

Sobre el Artículo de la Comunión de los Santos. Credo Sanctorum Communionem.

Con mucha razón pone el Símbolo seguidamente al artículo de la Santa Iglesia Católica, el artículo de la Comunión de los Santos: *Sanctorum Communionem:* Porque, como doctamente nota el Catecismo, es un complemento, y una mayor explicación del artículo de la Iglesia Católica: pues siendo gobernada por un solo espíritu, y consistiendo en la unidad de fe, y de amor entre los miembros que la componen; quiere y desea, que á todos aquellos que en su cuerpo, ó congregación comprehende, sean comunes sus bienes, en quanto ellos sean capaces.

Por esta Comunión de los Santos, se entiende, fieles amados, que nosotros creemos, que los bienes de la Iglesia son comunes á todas las personas agregadas á la misma Iglesia; esto es, que todas participan segun su capacidad. Por lo qual, de todos los Sacramentos, que son los principales vínculos

de esta unión, de todos los méritos, de todas las oraciones, y de todas las obras piadosas que en la Iglesia se hacen; y distintamente de todos los sacrificios, que á millares cotidianamente se celebran, todo católico participa, segun su capacidad.

De esto nos da el Apóstol San Pablo en sus Epístolas un simil muy expresivo, como en la Epístola á los Romanos, cap. 12. y en la escrita á los Efesios cap. 4. pero con especialidad en la primera á los Corintios cap. 12. dice así, fielmente traducido: "Así como el cuerpo, siendo uno solo, tiene muchos miembros; y aunque sean muchos son un solo cuerpo, así es Christo: y nosotros somos regidos y gobernados por el mismo espíritu, por el bautismo que hemos recibido, ya seamos Judíos ó Géntiles, ó siervos, ó libres; todos hemos bebido del mismo espíritu. El cuerpo no es un solo miembro, sino lo que resulta de la unión de muchos miembros; y así, si el pie dixera; no soy del cuerpo porque no soy mano: ¿Se diría por esto que no es parte del cuerpo? Igualmente, si la oreja dixera, que no era parte del cuerpo, porque no era ojo, ¿bastaría esta razón

para no serlo? no por cierto. Porque si todo el cuerpo fuera ojo, ¿á donde estaría el oído? Y si todo fuera oído, ¿á donde estaría el olfato? Dios es el Autor de la distincion de los miembros, y ha dado á cada uno el oficio y sitio que le corresponde, como mejor le ha parecido: pues si todos los miembros fueran uno, ¿cómo sería un cuerpo organizado? Luego son muchos miembros, y un solo cuerpo. Y así no puede decir el oído á la mano, yo no necesito de tí: ó el cuerpo á los pies, de nada os necesito: sino que, por el contrario, quanto mas débiles son los miembros, son mas necesarios: y quanto mas viles son, mas los respetamos; y quanto mas vergonzosos son, piden mayor honnestidad, porque los honestos no tienen necesidad de otro: mas Dios temperó de tal suerte el cuerpo, que dió mayor honra al miembro que tenía menos; y esto para que no hubiese cisina en el cuerpo, y una parte cuidase de la otra. Y de aquí proviene que si uno padece, todos padecen; y si uno logra un gusto, todos gozan de él. Así todos vosotros sois el cuerpo de Christo, (esto es, la Iglesia) y cada uno en particular es

miembro de este cuerpo; y en este cuerpo, y en esta Iglesia quiso que unos fueran Apóstoles, otros Profetas, y otros Doctores; despues distribuyó, segun su voluntad, el poder de hacer milagros, la virtud de curar los enfermos, la gracia de exercitar las obras de misericordia, la ciencia de conducir las almas, el don de hablar muchas lenguas, y el de interpretar las Escrituras. ¿Son todos Apóstoles? ¿Son todos Doctores? ¿Son todos virtudes? ¿Tienen todos el don de curar? ¿Tienen todos el don de lenguas? ¿Son todos interpretes? Tened, pues, la emulacion de mayor perfeccion:” hasta aquí el Apóstol.

De este vivísimo simil que el Espíritu Santo, que gobernaba la pluma de San Pablo, os pone á la vista, podeis considerar grandemente explicado el artículo de la Comunión de los Santos, en la comunión que tienen los miembros en el mismo cuerpo; pues estos miembros viven del mismo espíritu; todos son para sí, y juntamente para los demas; todos se socorren recíprocamente; todos se ayudan; todos gozan quando uno goza; y todos se entristecen del mal del otro;

otro; y así es comun entre ellos todo el bien; siendo tambien comun todo el mal por la compasion que se tienen. Lo mismo sucede en el cuerpo místico de la Santa Iglesia: todos vivimos del mismo espíritu recibido en el bautismo, y en los demas Sacramentos; pero con especialidad en la Eucaristía, que es la señal mas significativa y expresiva de la union y coligacion de los fieles: todos participan de las oraciones comunes, de los frutos de los santos sacrificios, y de los méritos de cada uno; todos ruegan á Dios, el uno por el otro recíprocamente; y se socorren mutuamente con las obras de misericordia, así espirituales, como corporales. Sin que obste á esta union ó coligacion ni la variedad, ni desigualdad de los miembros; porque la cabeza, y los miembros que hacen de ojos, de oídos, de lengua, de olfato, como son los Pontífices, los Prelados, los Pastores y toda la Gerarquía Eclesiástica, se inclina y vuelve á la iluminacion, instruccion y custodia de los miembros menos elevados; y éstos contribuyen con la obe-

diencia, con la dependencia, y con las oraciones á sostener, mantener y á defender los otros; aquellos procuran que éstos vuelvan sobre sí, y éstos trabajan por el servicio de aquellos: en suma, todos conspiran á la conservacion de la Fe, de la Esperanza, de la Caridad, de la Religion, y de la gracia de Dios en todo este cuerpo; y aunque conspiren en diversa manera; todos miran al mismo fin, esto es, que se viva con la vida de la gracia, para pasar despues á vivir con la vida de la gloria eterna; y pasar del estado de militantes, al de triunfantes eternamente: *Donec occurramus omnes in unitatem fidei, & agnitionis Filii Dei in virum perfectum, in mensuram ætatis plenitudinis Christi* (1): Como acaba San Pablo, diciendo lo mismo á los Efesios. Y ved aquí explicado, fieles míos, el artículo del *Sanctorum Communionem*, segun el sentir de todos los Padres.

No se puede dudar que las cosas hasta aquí explicadas causen una grande alegría á todos aquellos, que por su buena dicha, y por la especialísima bondad de Dios, se ha-

(1) *Ibid.* cap. 4.

hallan agregados á la Iglesia Católica Romana; pero sin embargo de esto, os quiero explicar otra verdad, que os causará horror y espanto al oirla. ¿Qué miembros, pensáis vosotros, son los que participan de los sobredichos bienes, y de los tesoros espirituales comunes en la Iglesia? ¿Quizá todos indiferentemente? ¡Ah! no es así, fieles amados. De todos estos bienes y méritos, solo participan los miembros vivos, esto es, aquellos que viven en gracia de Dios; y así, los miembros muertos, quiero decir, los que son reos de culpa mortal, y sin la gracia de Dios; mientras viven en este estado, están privados de todos los méritos arriba dichos. *Digo méritos*, en aquel mismo modo, (estando al simil de San Pablo) que una mano tocada de apoplejía, que mientras está en este estado, sin embargo de estar unida al cuerpo, no recibe influxo alguno vital, sino que está privada de sentido, de movimiento, y de qualquiera otra utilidad y ventaja de los demas miembros. Así lo enseña la Fe por medio del Catecismo, fundado sobre las Escrituras, y sobre la Doctrina de todos los Padres: *At vero tot, tantisque muneribus, ac bonis divinitus collatis illi fruuntur, qui in charitate vitam christianam degunt, justique, & chari Deo sunt, membra vero mortua, nimirum hominis sceleribus obstricti, & à Dei gratia alienati, hoc quidem bono non privantur, ut hujus corporis membra esse desinat; sed cum sint mortua, fructum spiritualem, qui ad justos, & pios homines pervenit, non percipiunt* (1). ¿No debia contribuir sobradamente esta reflexion, para inducir al pecador á que procurase quanto ántes volver á recobrar la gracia? ¿El decir, yo no participo de algun mérito de la Iglesia Católica? ¿Á mí no llega fruto ni lucro alguno de los tesoros de tantos méritos, que todos los dias se reparten en la Iglesia?... ¿Y por qué? porque no me limpio del pecado mortal; ¡y siendo los demas mirados por Dios como hijos, yo soy mirado y remirado como enemigo capital! ¿No debia, pues, ser esta reflexion un estímulo urgentísimo, para salir quanto ántes del pecado mor-

(1) *Cath. p. 1. c. 10. n. 26.*

mortal por medio de una buena confesion?... Aunque siempre he dicho, que los pecadores no participan de los méritos y ganancias de gloria comunes, que por los justos se adquieren en la Iglesia; no los excluyo de que puedan recibir alguna ventaja, por medio de las oraciones de los justos, y aun por las suyas propias, para que Dios les conceda auxilios para convertirse. Mas para que se entienda bien y sin equívocos, os suplico me oigáis con atencion. Es de fe que las buenas obras, y las oraciones de las personas justas, son meritorias para con Dios; porque proceden de almas amigas de Dios, que tienen su divina gracia santificante, que es el principio de todo mérito para con él. También es de fe que las obras buenas, y las oraciones de las personas pecadoras que estan en pecado mortal, nada merecen para con Dios; por estar privadas de la gracia santificante, que, como dixé, es el principio y raíz de todo mérito. Luego, dirá alguno, lo mismo le será al pecador hacer oracion, que no hacerla, si haciéndola nada merece. Respondiendo, pidiendo nueva atencion, y hablando con la doctrina de todos los Teólogos con Santo Tomás. Una cosa es decir, que el pecador es incapaz de merecer; y otra el decir, que es incapaz de impetrar. Que sea incapaz de merecer para con Dios, es cierto de fe; siendo aborrecido de Dios, como lo dice en cien lugares la Sagrada Escritura: pero es blasfemia el decir que sea incapaz de impetrar para con Dios: pues él es verdaderamente hábil para impetrar con las buenas obras, y con las oraciones y súplicas que hace: la razon de ambas á dos cosas, alegada por Santo Tomás, es como se sigue: porque el merecer funda derecho de justicia; y así el que merece para con alguno, tiene derecho de obtener el premio, que merece: por esto decía San Pablo: *Reposita est mihi corona justitiæ, quam reddet mihi Dominus in illa die justus Judex* (1). Pero el impetrar no funda derecho alguno de justicia en el que obra y suplica; porque el impetrar se funda en la sola misericordia del que concede ó da: de suerte que aunque no quiera conceder nada, no ofende, ni perjudica á derecho alguno, cuando,

(1) *2. ad Thim. cap. 4. v. 5.*

do, por el contrario, el que no quiere conceder al benemérito, ofende al derecho del mercedor: por lo qual, aunque las oraciones y obras buenas del pecador no son meritorias; pueden ser, y son impetratorias, porque el mérito como decía, se funda en la justicia: y la impetracion en la pura misericordia de Dios: y así, sino lo oye por el mérito del suplicante, puede oírlo por su infinita misericordia: por lo qual es cosa buena, y que se debe persuadir, que tambien el pecador ore y ruegue á Dios, y haga obras buenas para impetrar los socorros divinos: *Quamvis oratio peccatoris non sit meritoria, potest tamen esse impetrativa; quia meritum in nititur justitiæ, sed impetratio gratiæ & misericordiæ* (1): como dice Santo Tomás. Lo mismo proporcionalmente se ha de decir de las súplicas, y obras buenas comunes de la Iglesia respecto á los pecadores; porque aunque sean éstos incapaces de participar en los méritos, por estar en desgracia de Dios: son capaces de impetrar, y de participar por los ruegos

de otros, de los bienes impetrados por éstos. Oid con qué propiedad habla San Agustín: *Cum merita nostra nos gravant, ne deligamur á Deo, relevari nos apud eum illorum meritis possumus, quos diligit* (2). Y el Catecismo, aunque todavía como estan en la Iglesia, son favorecidos por los que viven espiritualmente, para que recobren la gracia y vida que perdiéron, y gozen de aquellos frutos, de los quales sin razon de dudar estan privados los que estan del todo cortados de la Iglesia. *Tametsi cum & peccatores in Ecclesia sint, ad amissam gratiam, vitamque recuperandam ab illis adjuvantur, qui spiritu vivunt* (3); los quales les pueden alcanzar su conversion.

Hasta aquí os he hablado de la comunión que tenemos nosotros los fieles de la Iglesia Militante, y viadora. Ahora me resta hablaros de la comunión que tenemos con la Iglesia Triunfante, bienaventurada y feliz. Ya os dixé en el Discurso pasado, y por lo mismo lo debeis saber, que no son dos Iglesias distintas, sino la misma en dos estados: teniendo los

(1) *S. Thom. 2. 2. q. 83. art. 16. ad 2.* (2) *S. Aug. q. 149. in exodum.*
(3) *Cate. p. 1. c. 10. n. 26.*

los Santos allá arriba, y nosotros peregrinos aquí abaxo una misma cabeza que es Christo, cuyo Vicario para nosotros es el Romano Pontífice; pues los Santos en el Cielo no tienen necesidad de Vicario de Christo, por gozar allá del mismo Christo Dios y Hombre en persona. Aquí sí, fieles míos, que se nos abre una abundante fuente de consolacion, al saber la comunión que tenemos tambien con los Santos de la Iglesia Triunfante, que es el Cielo: al saber que nos comunican sus méritos, ofreciéndolos á Dios para nuestro socorro: y que se nos comunica su patrocinio, y sus intercesiones, por el caritativo zelo que tienen de nuestra salvacion: al saber que podemos recurrir á ellos en nuestras necesidades, en nuestras angustias y aflicciones sin temor de ser desechados, con tal que les pidamos cosas que no se opongan á nuestra salvacion. ¿Pues quién puede dudar, dice Santo Tomás, que el pedir cosas buenas por otros, sea un acto de caridad para con el próximo? ¿Quién puede dudar que la caridad que los Santos tuvieron aquí en la tierra, no la tengau mas per-

fecta en el Cielo? Luego no se puede dudar, que siendo invocados por nosotros, estén prontos á socorrernos, habiendo estado tan prontos en hacerlo en la tierra: y que se verifique entre ellos y nosotros esta comunión, esto es, en nosotros para con ellos, nuestros obsequios, recursos, y súplicas: y en ellos para con nosotros, la aplicacion de sus méritos, y las ofertas de sus súplicas para con Dios: *Cum oratio pro aliis facta ex charitate proveniat, quanto sancti qui sunt in patria, sunt perfectioris charitatis, tanto magis orant pro viatoribus, qui orationibus juvari possunt* (1). Y aun añado con San Gerónimo: que si los Apóstoles y los Mártires, viviendo aquí en su cuerpo mortal, y debiendo ser solícitos por sí, rogaron por lo demás: ¿quánto no harán ahora, despues de sus victorias, coronas y triunfos? *Si Apostoli, & Martyres, adhuc in corpore constituti, quando pro se adhuc debent esse solliciti, pro aliis orant; quanto magis post coronas, victorias, & triumphos* (2)?

No solo quando suplicamos á los Santos, sino que muchas ve-

(1) *S. Thom. 2. 2. q. 83. a. 12.* (2) *S. Hier. lib. cont. vigil.*
Tom. I. Kk

veces sin suplicarles se interesaron por nosotros con Dios. Buena prueba de esto, es el caso que tenemos de fe en el segundo libro de los Macabeos: en él se lee, que hallándose Judas Macabeo en punto de entrar en batalla con sus tropas contra el ejército formidable de Nicanor; para animar y empeñar mas á su tropa, le contó una vision que habia tenido: en la qual se le apareció el Sumo Sacerdote Onías, ya difunto, que con las manos levantadas al Cielo oraba por el pueblo: *Omniam, qui fuerat Sumus Sacerdos, ... manus protendentem orare pro omni populi Judæorum*: que despues se le habia aparecido el Santo Profeta Jeremias, mostrando por el mismo Onías á Judas, que le decia: este es el amador de los hermanos, y del pueblo de Israel; este es aquel que ruega fuertemente por el pueblo, y por toda la Santa Ciudad, Jeremias Profeta de Dios; y que habiéndose acercado Jeremias á Judas, extendiendo la mano diestra, en la qual tenia una espada de oro, le dixo: toma esta espada, don que te hace Dios, para que acabes con los enemigos de mi pueblo de

Israel: *Post hæc apparuisse & alium virum ætate & gloria mirabilem: Respondentem vero Oniam, dixisse: hic est fratrum amator, & populi Israel: hic est, qui multum orat pro populo, & pro universa sancta civitate, Jeremias Profeta Dei: extendisse autem Jeremiam dexteram, & dedisse Judæ gladium aureum, dicentem: accipe sanctum gladium, munus à Deo, in quo dijicies adversarios populi mei Israel* (1). Con cuya narracion animados los suyos, socorridos por la intercesion de aquellos dos Santos, acometieron al enemigo, y lo derrotaron enteramente.

No hay duda, oyentes míos, por quanto se ve, y se deduce del texto, que Judas no intercedió ni con Onías, ni con Jeremias; y sin embargo, éstos intercedieron tanto por él, y por sus armas. No hay duda que aquellas dos almas santas no estaban todavía en el Cielo, sino en el Limbo de los Padres, como os expliqué en el Discurso XVI.: y no obstante esto, fué de tanta utilidad su intercesion al pueblo de Israel, que consiguió una victoria tan insigne y completa.

Ved

(1) 2. Mach. c. 15. v. 13. 14. 15. 16.

Ved aquí, pues, fieles amados, la comunión que tienen los Santos con nosotros en este destierro: ruegan á Dios por nosotros, aunque no los invoquemos: pues imaginaos ahora lo que harán en el Cielo siempre y quando los invoquemos humildemente y con perseverancia; considerada aquella perfecta caridad que tienen con sus próximos, y la comunión que con ellos tenemos!

Y si tanto se interesan por los beneficios que no son inmediatamente espirituales, como el que se ha referido: ¿quánto mas se empeñarán por los beneficios pertenecientes al alma, y al culto Divino? Los beneficios temporales, por lo regular, no son oportunos á nuestra salvacion: y por lo mismo no nos los consiguen: pero por el contrario, las gracias de Dios, sus auxilios para ser buenos, para vencer las tentaciones, para abandonar el pecado, y otros motivos espirituales; como son cosas que inmediatamente miran á la gloria de Dios, y al bien de las almas, las toman con empeño para conseguirnoslas; mayormente si se las pedimos, y suplicamos.

No obstante esto: entre infinitos que piden á los santos

que intercedan y pidan á Dios por ellos: quántos serán los que piden beneficios que pertenecen á sus almas? muy pocos, y quizá ninguno: y así se ve; que ya piden salir con aquel pleyto; ya sucesion en el matrimonio; quien un feliz éxito de tal negocio; quien la curacion de tal mal; quien el conseguir tal dignidad; quien el tener una grande cosecha, tanto de trigo, como de uba; quien el que llegue su navio con felicidad al puerto; quien el lograr aquel casamiento; quien recuperar la salud perdida; quien en fin, el conseguir éste ó el otro bien; pero todos temporales: estos, á la verdad, son bienes por cuya consecucion es loable recurrir á los Santos: pero por los que los Santos no se empeñan con Dios, porque preveen en su divina esencia ser perjudiciales á el alma de quien los pide: ó si se empeñan no lo hacen con tanta eficacia, como lo harian, si se pidiesen bienes de otro género. ¿Quán pocos son, entre el comun de los Católicos, los que piden con grande instancia á sus Santos protectores por los bienes de gracia! ¿Quán pocos son los que ruegan con ansia para que les alcancen fuerza y gracia para dexar aquella

amistad, ó servidumbre, por la que caen en infinitos pecados! ¡para librarse de aquel pecado en que tantas veces recaen! ¡para apartarse de aquel negocio en que cometen tantas injusticias! ¡para apagar en sí aquella aversion que tanto tiempo hace fomentan contra su próximo! ¡para echar de sí aquella sensualidad, que les hace multiplicar tantos sacrilegios! ¡para salir, en suma, de tantos pecados que les tienen en un estado de enemigos de Dios!... ¡Ó cuán pocos ruegan por tales cosas, por las que con bellísima voluntad se interesarían los Santos! ¿Quién es, por consecuencia, el que les pida que le alcancen auxilios para vencer aquella desreglada pasión; para resistir á aquella tentación importuna; para adquirir aquella virtud; para vivir desprehendido de las cosas de este mundo falaz; para cumplir como se debe con las obligaciones del propio estado; para vivir, en fin, como perfecto Católico? Los justos suelen orar por esto; pero ¿cuántos son los pecadores que lo hacen así, sin embargo de hallarse en una extrema necesidad? Muy pocos, muy pocos. Y esto es lo que los Santos exigen de nosotros, y lo que procuran por nosotros, principalmente si se lo pedimos con sinceridad. Aprovechémonos, pues, fieles amados, de esta comunión que tenemos con los Santos que están en el Cielo, y acudamos con confianza á su intercesión, en qualquiera necesidad; pero con especialidad por la de nuestras almas; para que no perdamos la divina gracia: y para que, si por nuestra desgracia la perdemos, la volvamos á recuperar al instante.

Y si tanta alegría y gozo nos debe causar el saber, que la Comunión de los Santos, nos hace comunicar aun con los ciudadanos del Cielo; ¿cuánto mayor no debe ser, el saber que tambien comunicamos con María Reyna de todos ellos, la mas santa de todos, la mas caritativa, afectuosa, benigna, misericordiosa, y eficaz de todos? Sí, fieles amados, con la Comunión de los Santos comunicamos tambien con María, sin que de esto se pueda dudar, siendo ella el principalísimo miembro de la Iglesia Triunfante baxo la cabeza de Jesu-Christo hijo suyo. Con los hechos continuos se manifiesta la comunicacion que tenemos con esta Soberana Reyna, nosotros miserables: por la experiencia de tantas gracias

de todo género que nos alcanza de su hijo: y por el obsequio que todo Católico la muestra: de tal suerte, que apenas se encontrará un solo hijo de la Iglesia Católica, que no profese culto y devoción á María Santísima, y que no le ofrezca algún testimonio cotidiano del aprecio y estimación que hace de ella: y sería una señal muy siniestra en aquel que no pensase en María; ó que rara vez recurriese á su patrocinio: pero como supongo que en mi auditorio no se encuentran Católicos tan olvidados de María; ántes bien, me persuado que todos son muy afectos á esta gran Reyna de misericordia, y verdadera Madre de su eterno Juez: los quiero animar á que cada día mas la estimen, mas la obsequien, mas la amen, y la comuniquen mas con ella, y la graben indeleblemente en sus corazones: para que á ella, como á Madre piadosísima, acudan en todas sus necesidades, pero con especialidad en las espirituales, y pertenecientes á la salvación: seguros de que no pueden hallar para con Dios intercesión mas fácil, mas afectuosa, ni mas eficaz. Para cuyo objeto he determinado poner aquí una oración del célebre San Anselmo, Obispo de Cantuaria, de las muchas y muy bellas, que endereza á esta gran Reyna de todos los Santos, para que todos la lean, y la recen todos los días. La extenderé fielmente traducida, para la inteligencia de todos (*).

ORACION.

¡Ó Bienaventurada y dulcísima, siempre Virgen María! Vedme aquí triste y arrepentido á vuestra presencia: confundido y avergonzado por la gravedad de mis pecados; para que no apartéis vuestros ojos de mí, quatriduano muerto y corrompido. Bien sabeis, Reyna misericordiosísima, que nacisteis para que de vos naciese Jesu-Christo verdadero Dios y Hombre, en cuya piedad confio, y para que tuviese en vos tal Madre, que intercediendo por los pecadores, les alcanzase su salvación. Por tanto, clementísima Reyna y Señora mía, no me despreciéis: sino que por el contrario, consi-

(*) Véase el Año de María, donde hay muchas oraciones para cada mes: y asimismo el librito intitulado *Alloquia amatoria ad Virginem*, en el que se hallan todas las que la han dirigido los Santos

siderando vos la fragilidad humana, inspiradme sentimientos, no de desconfianza, que me haga huir de vos, sino de esperanza de que me consolareis. Cuyo beneficio conoceré, si los incendios, que en mí mismo experimento, se van poco á poco apagando interior y exteriormente con los rocíos de vuestra proteccion. En busca de esta Protectora voy; pues no se puede hallar otra mas poderosa en todo el Universo, despues de Jesu-Christo. Tiene el mundo á los Apóstoles, los Patriarcas, los Profetas, los Mártires, los Confesores y las Vírgenes, todos ellos buenos, y grandes Protectores, á todos los quales muy rendido invoco: pero vos, ó gran Reyna, sois muy superior y excelsa á todos ellos; porque sois la Señora de todos: y podeis sola sin ellos, todo lo que ellos juntamente con vos, pueden. ¿Y por qué esto? Porque sois la Madre de nuestro Salvador, la Esposa de Dios, y la Reyna del Cielo y de la tierra. Á vos, pues, recurro, á vos me acojo, á vos busco, y rendidamente os pido, os digneis socorrerme. Si vos callais, ninguno rogará, nadie me ayudará: y si vos suplicais, todos suplicarán, todos me socorrerán. Mil centenares de millares de hombres levan-

tan el grito á vos, piadosísima Reyna, y se salvan. ¿Y os invocaré yo, y no seré socorrido? ¿Será, quizá, por ser yo el peor, y el pésimo de todos ellos? Pues por esto mismo no callaré: sino exclamaré y gritaré á vos: oid al miserable, consolad al triste, recibid al que yerra, fortaleced al abatido, curad con vuestras santas unciones las llagas que veis en mí: y desnudándome de mis vestidos sucios y asquerosos, vestidme de las virtudes: para que así renovado me presenteis á vuestro Hijo y Señor nuestro Jesu-Christo. Sedme contra el demonio torre de fortaleza, muro inexpugnable, brazo de defensa. Reprimidlo quando se enfurezca contra mí: é impedidle que seduzca mi flaqueza. Él es astuto y fraudulento: ni teme pelear contra los fuertes; ántes bien se vale de tentaciones mas fuertes contra ellos. Pero vos, celestial auxiliadora, que conoceis bien sus mañas y sus enredos, abatid de tal suerte sus fuerzas, que ninguna sugestion suya me engañe: sino que quando pretenda sorprehenderme, huya de mí vencido por vuestra virtud, para que yo miserable, protegido con vuestra defensa, jamás cese de alabaros á vos y á vuestro Hijo. Haced-

DISCURSO XXIV.

Sobre la Comunión de los Santos del Purgatorio.

ced, ó felicísima Señora, y muy digna de toda alabanza, que yo, siervo vuestro, haga verdadera penitencia de tantos pecados como he cometido en todo el discurso de mi vida. Alcanzadme de vuestro clementísimo Hijo, Reyna de los Cielos, que jamás vuelva á reynar en mí el pecado, sino su santa gracia. Haced que la continua práctica de las virtudes y oraciones, cada dia me justifique mas, me limpie, me fortalezca, y me conduzca al inapreciable bien de la perseverancia final. Concededme tambien, Señora, que en los extremos de mi vida ningun olvido me sobrecoja, nada impida el uso de mi lengua: para que llegado el término de mis dias, y recibidos los Santos Sacramentos, merezca ser acogido por el Angel de la luz, y librado del de las tinieblas: y merezca ser presentado al tribunal de mi piadosísimo Juez, en donde, por vuestro medio, ó María, reciba el descanso de la paz eterna. Así sea. S. Anselmo Oracion 1. ad Mariam.

Quizá pensareis, fieles amados, que la Comunión de los Santos no se extiende fuera de la Iglesia Militante y Triunfante. Á la verdad no pensaríais fuera de lo razonable, y justo, si creyérais no haber otra Iglesia Militante sino la de esta vida; pero como hay otra, que, aunque milita sin peligro de perder, ni de ser abatida, milita todavía entre muchas penas; temo que erreis en vuestro juicio. Sabed, pues, que fuera de esta vida, además de la Iglesia Triunfante, hay la Iglesia Purgante, ó el Purgatorio, en donde están las almas justas que salieron de esta vida sin haber satisfecho por los pecados cometidos, aunque perdonados ya en quanto á la culpa; ó por los pecados veniales, todavía no perdonados: las que están ya destinadas para entrar á su tiempo en la Iglesia Triunfante: de lo qual se infiere, que en cierto modo pertenecen todavía á la Iglesia Militante: y así dixo Santo Tomás, que *quantum ad ali-*
quid sunt in statu vice (1)...

(1) S. Th. sup. q. 77. a. 2. ad 3. Véanse las Conversiones de Clotilde.